COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 22 de diciembre de 2016

OBJETO : Elevar Dictamen.-

AL : Señor Director General de Administración y Finanzas FFMM
CNEL DEM JULIO RUBEN FULLAONDO CÉSPEDES

CUARTEL GENERAL

VISTO: La Nota N° 545 de fecha 22 de diciembre de 2016, del Departamento de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, donde solicita la Cancelación por Resolución del llamado a Contratación Directa N° 22/16 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES",** realizado mediante Acto de Apertura de Sobres en fecha 31 de octubre de 2016.

Considerando que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31. Cancelación de la Licitación, establece que: "**Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.** De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

En base a las consideraciones mencionadas y a la normativa legal expuesta, se recomienda realizar la Cancelación por Resolución del llamado, conforme al Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Dictamen N°: 04/ 16.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE U.O.C.

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte. 1° AvL - Jefe de Dpto de UOC N° 6

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Contrataciones N° 6

Asunción, 22 de diciembre de 2016

NOTA : **545 / 16**

OBJETO : Solicitar cancelación.

AL : Señor Director General de Administración y Finanzas
CNEL DEM JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPDES

GUARNICION

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar la Cancelación por Resolución del llamado a Contratación Directa N° 22/16 **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, convocada por el Departamento de Contrataciones N° 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, realizada mediante Acto de Apertura de Sobres en fecha 31 de octubre de 2016.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 31. **Cancelación de la Licitación**, establece que: "**Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.** De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

VENANCIO MORINIGO PEREIRA
Tte 1° AvL – Jefe Dpto. UOC N° 6